



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

**CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA**

ACTA: 026

FECHA: Armenia, 26 de noviembre del año 2025

HORA: de las 09:03 horas a las 13:18 horas

LUGAR: Salón de Exrectores

- ASISTENTES:**
- Luis Fernando Polanía Obando**, rector.
 - Orlando Salazar Salazar**, vicerrector académico.
 - Faber Danilo Giraldo Velásquez**, vicerrector de Investigaciones.
 - Víctor Dumar Quintero Castaño**, decano Facultad de Ciencias Agroindustriales.
 - Reinaldo Sierra Prieto**, decano Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
 - Carolina Valenzuela Botero**, decana Facultad de Ingeniería.
 - María Mercedes González de Schroeder**, decana de la Facultad Ciencias de la Salud.
 - Jhon Jaime de la Rosa Bobadilla**, decano de la Facultad Ciencias Humanas y Bellas Artes.
 - Eunice Ríos Vásquez**, decana Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías.
 - Ligia Janneth Molina Rico**, decana Facultad Ciencias de la Educación.
 - Camilo Andrés López Leal**, representante de los directores de programa de pregrado.
 - Martha Luz Valencia Castrillón**, representante de los directores de programas de posgrado.
 - Milena Elizabeth Gómez Yepes**, representante suplente de los profesores.
 - William Pulgarín Giraldo**, representante suplente de los profesores.
 - Claudia Patricia Bernal Rodríguez**, secretaria general.
- AUSENTE SIN EXCUSA:**
- Diana Milena Bejarano Salgado**, representante suplente de los estudiantes.
- INVITADOS PERMANENTES:**
- Alejandra María Giraldo García**, vicerrectora de Extensión y Desarrollo Social.
 - Estella López de Cadavid**, vicerrectora Administrativa y Financiera.
- INVITADOS:**
- Sandra Milena Agudelo Rodríguez**, consultora externa.
 - Luz Amparo Celis Buritica**, jefe de la oficina de Asuntos Profesorales.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

AGENDA:

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta número 023 del 15 de octubre del año 2025 – sesión ordinaria.

4. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO

4.1 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CONTENIDO DEL CAPÍTULO VI "DEL ESCALAFÓN, CRITERIOS DE ASCENSO, DE PROFESORES DE CARRERA, CONTRATO Y CATEDRÁTICOS" DEL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No. 121 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021"

5. RECURSO DE APELACIÓN CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROFESORES DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2026

6. INFORMES

6.1 PRESENTACIÓN DEL PGIRS (PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS)

6.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES EN LA CONVOCATORIA PARA CONCEDER COMISIONES DE ESTUDIO – A.C.A. 030 DE OCTUBRE 1 DE 2025

6.3 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES EN LA CONVOCATORIA PARA CONCEDER ESTANCIAS DE AÑO SABÁTICO – A.C.A. 031 DE OCTUBRE 1 DE 2025

7. DESIGNACIÓN INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

Siendo las 09:03 horas, la secretaria general, Claudia Patricia Bernal Rodríguez, manifestó que hubo cuórum suficiente para deliberar y decidir, toda vez que se encontraban la mayoría de los consejeros. Asimismo, manifestó que la estudiante Diana Milena Bejarano Salgado, no asistió ni se excusó.



CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

2. ORDEN DEL DÍA

El rector solicitó a la secretaria general dar lectura al orden del día. Seguidamente la secretaria general solicitó incluir en el punto 5. Recursos de Apelación, un documento que llegó de la señora Nancy Rocío Aponte Gutiérrez. Luego de la lectura, se pone en consideración el orden del día con la solicitud de la secretaria general. Fue aprobado por unanimidad. (14 votos)

3. APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta número 023 del 15 de octubre del año 2025 – sesión ordinaria, la decana Carolina Valenzuela Botero, solicitó hacer una revisión de forma (un término en particular), no se presentaron más observaciones. El rector pone en consideración el acta en mención. Fue aprobada por unanimidad.

4. APROBACIÓN PROYECTO DE ACUERDO

4.1 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CONTENIDO DEL CAPÍTULO VI “DEL ESCALAFÓN, CRITERIOS DE ASCENSO, DE PROFESORES DE CARRERA, CONTRATO Y CATEDRÁTICOS” DEL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No. 121 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021”.

El rector informa que, pese a la tardanza en el envío del documento digital, todos los consejeros pudieron revisarlo y formular las observaciones pertinentes. En consecuencia, se da inicio al análisis del proyecto.

En este contexto, se plantea que, en respuesta a las dinámicas propias del ejercicio profesoral, resulta necesario actualizar los requisitos para el proceso de ascenso en el escalafón de los profesores de la Universidad del Quindío, atendiendo al tipo de vinculación y a sus necesidades específicas, permitiendo así un reconocimiento acorde con la formación académica y la experiencia profesional.

Durante la sesión, se realizaron las siguientes observaciones:

La decana Carolina Valenzuela Botero sugiere que en el considerando I) se incluyan dos sesiones adicionales que hacen parte del proceso y que no fueron mencionadas inicialmente.

Seguidamente, respecto al considerando J), y según observaciones de la decana Eunice Ríos Vásquez, se requiere precisar la fecha exacta de la sesión del Consejo Superior.

Con relación al artículo 62 A (profesor de carrera – categoría Asistente), se propone agregar la expresión “de la Universidad del Quindío”. Asimismo, se recomienda ajustar la redacción de los literales b) y c), incluir la expresión “o su equivalente homologable”, propuesta por el Vicerrector Académico, e incorporar la expresión “sustituya o modifique” en el segundo párrafo, con el fin de otorgar mayor claridad normativa.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

Por su parte, en el artículo 62 B (profesor de contrato o catedrático – categoría Asistente), se sugiere ajustar la redacción de los literales a), b) y c). Además, se propone incluir en el literal b) la creación artística como criterio válido. De igual manera, se plantea separar uno de los literales y crear nuevos literales, así:

c) "Presentar un artículo completo en revista indexada..."

d) "Haber obtenido un resultado en el rango bueno o sobresaliente en su última evaluación..."

Adicionalmente, y según recomendación del profesor William Pulgarín, se solicita precisar quién realiza la evaluación correspondiente.

Frente a estas observaciones, el rector aclara que, para solicitar el ascenso, es requisito contar con el certificado de asuntos profesoraes. Asimismo, recuerda que el propósito del acuerdo no es definir el procedimiento, sino establecer con claridad los requisitos que debe cumplir el docente.

En concordancia con lo anterior, el vicerrector académico propone finalizar la revisión del acuerdo y, posteriormente, reglamentar el procedimiento correspondiente.

En cuanto a los artículos 63 A y 63 B, se recomienda ajustar la redacción de ambos artículos en su forma, mas no en su contenido.

Por otra parte, en relación con el artículo 64 B, se realizan ajustes en la redacción y en el orden de los párrafos para mayor claridad. El párrafo tercero se modifica únicamente en su forma.

Así mismo, respecto al artículo 65, el rector sugiere precisar que este aplica para profesores de carrera, de contrato y catedráticos de la Universidad del Quindío.

En lo referente al apartado Trabajo Escrito Final, se solicita mayor claridad en la redacción, especialmente en la expresión "Una vez revisado y avalado...", especificando con precisión qué será objeto de revisión.

De igual manera, en cuanto a la evaluación del Trabajo Escrito Final, se acuerda incluir como criterios explícitos los siguientes aspectos:

- ✓ Originalidad
- ✓ Propiedad intelectual
- ✓ Coherencia con la propuesta

Con relación al tema de Libros de Ensayo y Creación Artística, se formulan las siguientes recomendaciones:

Para los libros de ensayo, se sugieren ajustes de redacción.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

Para la creación artística, se solicita una nueva redacción del apartado correspondiente.

Además, se establece que los dos primeros párrafos deberán integrarse en un solo párrafo para mejorar la estructura del texto.

Posteriormente, la vicerrectora de Extensión y Desarrollo Social, plantea dudas sobre los criterios para certificar la amplia difusión y la unidad de obra. Asimismo, sugiere señalar que el fundamento normativo proviene del Decreto 1279 del año 2002 y que este podrá revisarse para sustentar adecuadamente dicho aspecto.

En este mismo sentido, la decana Molina Rico manifiesta que se identifican como puntos críticos la certificación de difusión y la definición de unidad de obra, dado que en su facultad existen profesores que realizan y presentan obras de carácter artístico.

Como alternativa, se propone que cada obra sea evaluada por una comisión especializada, con el apoyo del Instituto de Bellas Artes.

A su vez, la decana Ríos Vázquez pregunta cómo se realizarán estas categorizaciones de las obras artísticas y si estas aplican únicamente para el área de Bellas Artes. Ante ello, el rector aclara que la obra deberá corresponder al campo de actividad académica, docente o investigativa del profesor.

En consecuencia, se establece que la certificación y los criterios específicos serán definidos en la reglamentación que expida el Consejo Académico.

Finalmente, en los artículos 66 al 70 se presentan las siguientes observaciones:

Artículo 66: sin modificaciones.

Artículo 67: ajuste de redacción en la forma.

Artículo 70: ajustes de redacción.

Los demás artículos no presentan observaciones.

El rector pone en consideración el aval para presentar el proyecto de acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CONTENIDO DEL CAPÍTULO VI "DEL ESCALAFÓN, CRITERIOS DE ASCENSO, DE PROFESORES DE CARRERA, CONTRATO Y CATEDRÁTICOS" DEL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No. 121 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021", al Consejo Superior. Fue aprobado por unanimidad.

5. RECURSO DE APELACIÓN CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PROFESORES DE CONTRATO Y CATEDRÁTICOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2026.

5.1 Mediante oficio enviado por la Facultad Ciencias de la Educación, se remite recurso de reposición con subsidio de apelación interpuesto por la aspirante Linda Marcela





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

Gallego. En dicho documento, la decana Molina Rico expone los hechos y explica lo solicitado por la aspirante, quien requiere:

“Copia de la calificación con la que fui evaluada, ya que en la publicación de los resultados no existe dicha información ni se indica por qué no cumplo con los requisitos”.

Asimismo, la decana manifiesta que, en la respuesta emitida a la mencionada aspirante, se le informó que, una vez revisados los documentos allegados en su hoja de vida, se constató la ausencia de certificados que acreditaran experiencia en supervisión de práctica docente, requisito exigido en la convocatoria. En consecuencia, la hoja de vida no fue objeto de calificación.

De igual manera, señala que la aspirante solicitó una segunda evaluación de su hoja de vida, incluyendo los criterios de ponderación y puntuación aplicados. No obstante, se le respondió que no era procedente acceder a dicha petición, toda vez que en la convocatoria docente se establece como requisito habilitante la experiencia en supervisión de práctica docente para el perfil convocado.

Por lo anterior, dio traslado del recurso de reposición en subsidio de apelación ante este órgano de gobierno académico, con el fin de que se emita la decisión correspondiente. Igualmente, manifiesta encontrarse impedida para participar en el estudio y decisión del recurso.

El rector pone en consideración, que luego de la discusión y análisis realizado entre los consejeros, ratificar la respuesta emitida por el Consejo de Facultad. Fue aprobado de manera unánime.

5.2 La secretaria general manifiesta que el recurso de apelación fue presentado por la aspirante Nancy Rocío Aponte Gutiérrez ante la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. En su intervención, expone las pretensiones de la recurrente y recomienda que se le informe que el recurso de apelación interpuesto ante este órgano de gobierno no será atendido; toda vez que fue presentado de manera extemporánea.

En este sentido, Reinaldo Sierra Prieto concuerda con lo expuesto por la secretaria general y señala que la respuesta que debe brindarse a la peticionaria es que su recurso de apelación no será tramitado, debido a que su presentación se realizó fuera del término establecido.

El rector pone en consideración, ratificar la respuesta emitida por el consejo de facultad. La propuesta es aprobada de manera unánime.

6. INFORMES

6.1 PRESENTACIÓN DEL PGIRS (PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS)





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

Mateo Rojas Díaz, jefe del departamento de proyectos realiza una introducción a la presentación de los avances alcanzados hasta la fecha en un tema de gran relevancia institucional, el cual se ha venido desarrollando a partir de la Política Ambiental aprobada en el año 2018. En este marco, señala que, dentro de las metas establecidas en el Plan de Gestión Ambiental, se contempló la institucionalización integral del Plan de Gestión de Residuos Sólidos.

No obstante, aunque algunos programas ya contaban con un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, este no se encontraba implementado de manera articulada en toda la Universidad. Por esta razón, y con la autorización del señor rector y el acompañamiento de la Mesa Ambiental, se llevó a cabo una consultoría orientada a la formulación e implementación del plan institucional.

En consecuencia, el jefe Rojas Díaz indica que el plan será presentado en la presente sesión, con el propósito de socializar el diagnóstico realizado, así como la estructura de su formulación, y recibir los aportes y observaciones que los consejeros consideren pertinentes.

¿Que es un PGIRS?

Según el Decreto 2981 del 2013: Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS): Es el instrumento de planeación que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un periodo determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos.

CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

El equipo consultor, realizó dos caracterizaciones de residuos durante dos periodos diferentes con el fin de realizar un diagnóstico cualitativo del tipo de residuos generados, dicha caracterización fue realizada mediante el método de cuarteo y los resultados obtenidos comparados posteriormente con la información reportada por el grupo de servicios generales de la universidad.

FASES DE TRABAJO- EN LA CARACTERIZACIÓN.

- Diagnóstico de la gestión actual:** recorridos, entrevistas y observación de rutas internas de recolección (dos rutas principales diarias).
- Caracterización física:** aplicación del método de cuarteo, separación manual y pesaje por tipo de residuo.
- Análisis de datos:** determinación de generación total, composición porcentual y producción per cápita.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA

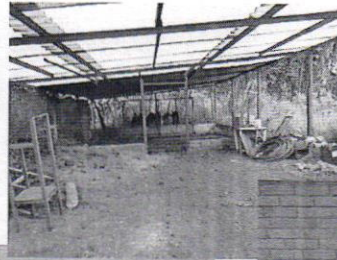
TIPO DE RESIDUOS CARACTERIZADOS

NO PELIGROSOS		PELIGROSOS			
No Aprovechables	Aprovechables	Infeciosos o de riesgo biológico	Químicos		Pos consumo
Ordinarios e Inertes (R Contaminados)	Orgánicos	Biosanitarios	Citotóxicos	Fármacos	Luminarias
	Papel y Cartón	Anatomopatológicos	Reactivo	Corrosivo	Pilas y baterías
	Plástico, Vidrio y Chatarra	Cortopunzantes	Tóxico	Explosivo	RAEE
		De animales	Inflamable	Radioactivo	Envases plaguicidas
					Tóner y cartucho de tinta



JULIÁN ANDRÉS
AMAYA RUBIANO
CONSULTOR AMBIENTAL

TIPO DE RESIDUOS CARACTERIZADOS.



JULIÁN ANDRÉS
AMAYA RUBIANO
CONSULTOR AMBIENTAL



UNIQUINDÍO, en conexión territorial

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO
REUNIÓN ORDINARIA

RESULTADOS DE DATOS:
Suministrados por la empresa
ASERVII

Total % de todos los residuos tomados por la empresa ASERVII



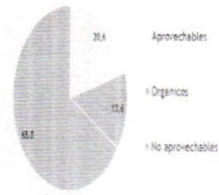
Orgánicos No aprovechables Reciclables

Periodos comprendidos y evaluados: Abril, Mayo y Junio de 2025

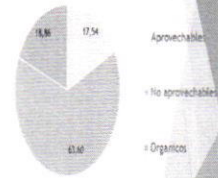


COMPARATIVO DE CARACTERIZACIONES REALIZADAS POR EQUIPO CONSULTOR.

% total de residuos muestreo mayo 2025

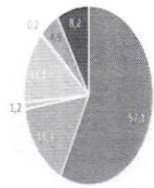


% total de residuos muestreo septiembre 2025



RESULTADO CUALITATIVO DE APROVECHABLES

% Porcentaje de residuos aprovechables durante el muestreo

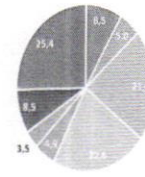


- PET
- Papel
- Lata
- Cartón
- Tetrapack
- Chatarra
- Botella de vidrio



RESULTADO CUALITATIVO DE NO APROVECHABLES

% Porcentaje de residuos no aprovechables durante la semana de muestreo

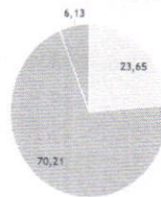


- Plásticos desechables contaminados (Cartón)
- Plásticos desechables contaminados (Papeles)
- Papel higiénico y sanitarios
- Residuos de bandedo
- Polímeros expandidos (EPS) Isopor
- Papeles metalizados (venenitras)
- Semillas y bolsas contaminadas
- Otros residuos no aprovechables



RESULTADOS DE CARACTERIZACION REALIZADA EN GRANJA BENGALA

% de residuos en Granja Bengala



Residuos Aprovechables Residuos No Aprovechables Orgánicos

Datos de: Septiembre 2025.



PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS:





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

Infraestructura y logística

- ✓ Puntos ecológicos: deficiencias en señalización, mantenimiento y uso adecuado.
- ✓ Centro de acopio institucional funcional, aunque requiere mejoras estructurales
- ✓ Almacenamiento de residuos peligrosos limitado, con casos de retención prolongada en espacios no habilitados.

Infraestructura y logística

- ✓ Insuficiente educación ambiental y bajo compromiso en separación.
- ✓ Deficiencias en infraestructura y señalización.
- ✓ Inexistencia de trazabilidad de residuos especiales.

La implementación de las acciones derivadas de esta caracterización permitirá:

- Cumplimiento normativo (Decretos 1076/2015, 4741/2005, Resolución 2184/2019).
- Alineación con los ODS 11, 12 y 13 (ciudades sostenibles, producción responsable y acción por el clima).
- Mejora en la **eficiencia operativa** y **reducción de costos** por disposición final.
- Consolidación de una **cultura ambiental universitaria participativa**.

PROGRAMAS DEL DOCUMENTO PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS.

Programa	Hallazgo del diagnóstico que la sustenta	Oportunidad de mejora / Proyecto derivado
1. Prevención y minimización en la fuente	Alto consumo de plásticos de un solo uso (PET y vasos de cartón).	Campaña "Reducción Plástico ÚQ" y fomento de termos institucionales.
2. Separación en la fuente y gestión interna	Inconsistencias en señalización, mezcla de residuos, puntos insuficientes.	Programa de Puntos Ecológicos Inteligentes y estandarización de colores según Res. 2184/2019.
3. Aprovechamiento y valorización	Compostaje funcional (385 kg/mes) y reciclaje parcial (17 %).	Ampliación de la compostera y convenio con recicladores locales para incrementar aprovechamiento al 30 %.
4. Gestión integral de residuos peligrosos (PGIRP)	Presencia de residuos químicos, biológicos y de laboratorio.	Implementación del Plan PGIRP-ÚQ y bodegas diferenciadas.

Programas del documento Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Programa	Hallazgo del diagnóstico que la sustenta	Oportunidad de mejora / Proyecto derivado
5. Gestión de residuos especiales y posconsumo	Presencia de RCD, BAE y voluminosos inventariados sin trazabilidad.	Programa de Gestión Especial RAE-RCD-Muebles ÚQ y convenio posconsumo.
6. Educación, sensibilización y cultura ambiental	Baja separación en fuente y bajo aprovechamiento real.	Estrategia "ÚQ Sostenible" con decanaturas, bienestar y estudiantes líderes.
7. Seguimiento, evaluación y mejora continua	Falta de indicadores y monitoreo sistemático.	Creación del Observatorio de Gestión de Residuos ÚQ y tablero de control ambiental.
8. Plan de contingencia y gestión de riesgos	Almacenamiento inadecuado de residuos peligrosos.	Elaboración de Plan de Emergencias Ambientales ÚQ.

Para finalizar la presentación, se complementa con una observación relacionada con las canecas destinadas a la separación de residuos, las cuales no se encuentran actualizadas conforme a la reglamentación vigente. Además, se evidencia que no se cuenta con la cantidad necesaria de puntos ecológicos en los diferentes bloques del campus.

En razón de lo anterior, actualmente se adelanta el proceso para la adquisición de noventa (90) puntos ecológicos actualizados, con el fin de suplir estas necesidades en todo el campus. De manera articulada, desde el Sistema de Gestión Ambiental y la Mesa Ambiental se vienen implementando campañas orientadas a fortalecer la cultura ciudadana en torno a la adecuada separación y disposición de residuos. Así mismo, se extiende la invitación a las facultades y a los programas académicos para que apoyen la socialización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos entre los estudiantes.



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

Por su parte, el rector manifiesta que la socialización en las facultades reviste especial importancia, toda vez que el componente de educación ambiental constituye un eje fundamental en este proceso. En consecuencia, propone que la presentación del plan se realice también en los consejos de facultad y en los consejos curriculares.

A su turno, la decana Valenzuela Botero propone la elaboración de un cronograma que facilite a los directores la organización de espacios específicos para llevar a cabo dichas socializaciones.

Por otro lado, la vicerrectora administrativa recomienda que, desde las facultades, asista siempre el mismo delegado a las reuniones programadas por la Mesa Ambiental, dado que actualmente no siempre participa la misma persona. Señala que esta continuidad es fundamental para garantizar una representación adecuada y evitar la pérdida de información. De igual manera, sugiere que, desde las vicerrectorías —especialmente la de Investigación—, se designe y mantenga el mismo delegado para fortalecer el proceso de articulación institucional.

Finalmente, se informa que en las facultades ya se dio inicio a la socialización del plan y que esta también se ha extendido al personal externo. Así mismo, se indica que la consultoría ya arrojó resultados, los cuales serán socializados y puestos en práctica, implementando acciones estratégicas en la institución con el propósito de mejorar integralmente estos aspectos.

6.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES EN LA CONVOCATORIA PARA CONCEDER COMISIONES DE ESTUDIO – A.C.A. 030 DE OCTUBRE 1 DE 2025.

El ingeniero Orlando Salazar Salazar, manifiesta que la Vicerrectoría Académica en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No. 168 del 23 de noviembre de 2023, “Por medio del cual se establece el Plan de Desarrollo Profesorado 2024-2025 en la Universidad del Quindío”, específicamente en su artículo 13, realizó la verificación de los requisitos y la asignación de puntajes correspondientes.

Como resultado de dicho proceso, informa que únicamente se presentaron solicitudes en dos facultades: Ingeniería y Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. En la Facultad de Ingeniería se postularon tres docentes, de los cuales dos cumplen con los requisitos establecidos; mientras que, en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se presentó un solo candidato.

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

El consejo de facultad, en sesión del 14 de noviembre de 2025 (acta No. 25), revisó la solicitud del profesor Carlos Andrés García Giraldo para una comisión de estudios de alto nivel. No obstante, determinó que no cumple con el requisito establecido en el artículo 9 del Acuerdo No. 168 de 2023, el cual exige ser profesor de carrera con al menos tres (3) años de vinculación. Lo anterior, debido a que, a la fecha de cierre de la convocatoria, el docente cuenta con dos (2) años y nueve (9) meses de antigüedad.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

Facultad de Ingeniería.

Por su parte, el Consejo de Facultad de Ingeniería, de conformidad con lo avalado en sesión del 13 de noviembre de 2025 (acta No. 37), aprobó remitir con concepto favorable los documentos de los profesores Jorge Iván Triviño Arbeláez y Alba Lucía Castro Benavides, en el marco de la convocatoria para conceder una comisión de estudios en formación de alto nivel, según lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Académico No. 30 del 1 de octubre de 2025. Ambos docentes cumplen con los requisitos establecidos.

Asimismo, la decana Carolina Valenzuela Botero informa que hubo un tercer aspirante, el profesor Diego Fernando Ramírez Jiménez, quien no cumple con el requisito señalado en el literal a) del artículo 9 del Acuerdo del Consejo Superior No. 168 de 2023.

Posteriormente, el rector aclara que en la nueva reglamentación o en el nuevo Plan de Desarrollo Profesional se establecerá una diferencia entre los certificados otorgados por aprendizaje permanente y aquellos derivados de proyectos de extensión, especialmente los remunerados, que no se reconocen por horas sino por productos.

Finalmente, el vicerrector académico continúa con la presentación de los puntajes, señalando que, a partir de la verificación de los criterios y requisitos, los profesores Jorge Iván Triviño Arbeláez y Alba Lucía Castro Benavides obtuvieron los siguientes resultados:

Aspirantes		Productividad académica (20%)	Desempeño Destacado (20%)	Antigüedad en la Universidad del Quindío (20%)	Investigación (20%)	Extensión (20%)	Calificación Total
Jorge Iván Triviño Arbeláez	Valores	95,2 pts	0 pts	5 años	4464 hrs	689 hrs	66
	Asignación Puntaje	80	0	100	100	50	
	Ponderación	16	0	20	20	10	
Alba Lucía Castro Benavides	Valores	19,8 pts	6,8 pts	8 años	0 hrs	1170 hrs	39
	Puntos	20	25	75	0	75	
	Ponderación	4	5	15	0	15	

El rector pone en consideración que, una vez revisado este informe, se dé aval para remitir los seleccionados al Consejo Superior, para su respectiva aprobación. Propuesta que fue avalada de manera unánime.

6.3 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES EN LA CONVOCATORIA PARA CONCEDER ESTANCIAS DE AÑO SABÁTICO – A.C.A. 031 DE OCTUBRE 1 DE 2025.

El ingeniero Salazar Salazar manifiesta que en consideración a lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No. 168 del 23 de noviembre del año 2023, artículo 44, literal "d":





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

“La Vicerrectoría Académica estudiará todas las solicitudes, verificando el cumplimiento de los requisitos para cada caso; si se cumplen, elaborará un informe al Consejo Académico, para su recomendación de aprobación al Consejo Superior”.

Seguidamente, expone que únicamente las siguientes facultades presentaron aspirantes: Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Ingeniería, Ciencias de la Educación, y Ciencias Humanas y Bellas Artes.

Facultad de Ingeniería.

El consejo de facultad remite con concepto favorable las propuestas y documentos de los profesores William Joseph Giraldo Orozco y Evelio Astaiza Hoyos, en el marco de la convocatoria para conceder año sabático, según lo dispuesto en el acuerdo del Consejo Académico No. 31 del 1 de octubre de 2025. Ambos profesores cumplen con los requisitos establecidos.

A partir de la verificación de los criterios y requisitos, los profesores William Joseph Giraldo Orozco y Evelio Astaiza Hoyos obtuvieron los siguientes puntajes:

Aspirantes		Antigüedad en la Universidad del Quindío (20%)	Productividad académica (20%)	Investigación (20%)	Extensión (20%)	Docencia (20%)	Calificación Total
William Joseph Giraldo Orozco	Valores	27 años	474.4 pts	7800 hrs	428 hrs	6814 hrs	90
	Asignación Puntaje	100	100	100	50	100	
	Ponderación	20	20	20	10	20	
Evelio Astaiza Hoyos	Valores	15 años	397,8 pts	6384 hrs	93 hrs	3345 hrs	60
	Puntos	75	100	100	0	25	
	Ponderación	15	20	20	0	5	

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

El consejo de facultad remite con concepto favorable las propuestas y documentos de los profesores Edwin Ignacio Tarapuéz Chamorro y Luz Amparo Mejía Castellanos, en el marco de la convocatoria para conceder año sabático, según lo establecido en el Acuerdo del Consejo Académico No. 31 del 1 de octubre de 2025. De estas propuestas, fue seleccionada la del profesor Edwin Ignacio Tarapuéz Chamorro.

A partir de la verificación de los criterios y requisitos, los profesores Luz Amparo Mejía Castellanos y Edwin Ignacio Tarapuéz Chamorro obtuvieron los siguientes puntajes:





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

Aspirantes		Antigüedad en la Universidad del Quindío (20%)	Productividad académica (20%)	Investigación (20%)	Extensión (20%)	Docencia (20%)	Calificación Total
Luz Amparo Mejía Castellanos	Valores	8 años	176 ptos	1104 hrs	30 hrs	3911 hrs	60
	Asignación Puntaje	50	100	100	0	50	
	Ponderación	10	20	20	0	10	
Edwin Ignacio Tarapuez Chamorro	Valores	19 años	535,5 ptos	5616 hrs	13 hrs	6108 hrs	80
	Puntos	100	100	100	0	100	
	Ponderación	20	20	20	0	20	

Facultad de Ciencias de la Educación.

El consejo de facultad remitió los documentos del profesor César Augusto Acosta Minoli, en el marco de la convocatoria para conceder año sabático, según lo establecido en el acuerdo del Consejo Académico No. 31 del 1 de octubre de 2025. El docente cumple con los requisitos establecidos para la convocatoria.

A partir de la verificación de los criterios y requisitos, el profesor Acosta Minoli obtuvo el siguiente puntaje:

Aspirante		Antigüedad en la Universidad del Quindío (20%)	Productividad académica (20%)	Investigación (20%)	Extensión (20%)	Docencia (20%)	Calificación Total
César Augusto Acosta Minoli	Valores	21 años	463,7 ptos	10035 hrs	83 hrs	5080 hrs	75
	Asignación Puntaje	100	100	100	0	75	
	Ponderación	20	20	20	0	15	

Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes.

El consejo de facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes en sesión del 30 de octubre del año 2025 Acta No. 30, analizó y revisó los documentos presentados por el profesor Jorge Prudencio Lozano Botache, evidenciando que cumple con los requisitos para obtener un año sabático en el marco de la convocatoria según acuerdo del Consejo Académico No. 31 del 1 de octubre del año 2025.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

Aspirante		Antigüedad en la Universidad del Quindío (20%)	Productividad académica (20%)	Investigación (20%)	Extensión (20%)	Docencia (20%)	Calificación Total
Jorge Prudencio Lozano Botache	Valores	11 años	80 ptos	2880 hrs	143 hrs	4126 hrs	60
	Asignación Puntaje	50	75	100	25	50	
	Ponderación	10	15	20	5	10	

Después del cierre de la convocatoria para conceder año sabático (A.C.A No. 031 del 01 de octubre del año 2025) se evidenció que, en las facultades de Ciencias Básicas y Tecnologías, Ciencias Agroindustriales y Ciencias de la Salud, las plazas quedaron desiertas. En este sentido, y de conformidad al artículo 47 párrafo 1 del acuerdo del Consejo Superior No. 168 del 23 de noviembre del año 2023 "Por medio del cual se establece el plan de desarrollo profesoral 2024 – 2025 en la Universidad del Quindío" que dispone:

"ARTÍCULO CUARENTA Y SIETE. APROBACIÓN: El Consejo Superior, previo concepto favorable del Consejo Académico, aprobará el año sabático y fijará la fecha de iniciación del mismo, sin que interfiera o altere la programación académica aprobada para cada semestre. El proceso de la convocatoria, selección y legalización se debe realizar antes de iniciar el semestre académico.

PARÁGRAFO 1. Si una o más plazas de año sabático quedan desiertas en las facultades, el Consejo Académico podrá sugerir al Consejo Superior el nombre de los profesores que no hayan sido seleccionados y tengan el segundo puntaje más alto en la calificación definitiva, de las otras facultades, para cubrir dichas plazas."

La Vicerrectoría Académica recomienda al Consejo Académico que considere sugerir al Consejo Superior los profesores Evelio Astaiza Hoyos (Facultad de Ingeniería) y Luz Amparo Mejía Castellanos (Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables), ya que estos no fueron seleccionados y tienen el segundo puntaje más alto en la calificación definitiva con 60 puntos, cada uno.

El rector propone que, una vez revisado el presente informe, se dé el aval para remitir los seleccionados al Consejo Superior. Los consejeros aprueban de manera unánime.

7. DESIGNACIÓN INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

La secretaria general procede a mencionar a los postulados:

Facultad de Ingeniería: Ana María Tamayo Ocampo.
Facultad de Ciencias Básicas: Olga lucía Torres Vargas.
Facultad de Ciencias de la salud: Jhon Carlos Castaño.
Facultad de Ciencias Humanas: Gerardo Andrés Nossa.
Facultad de Educación: Juan David Zambrano.

El rector manifiesta que son tres docentes los que se deben seleccionar, por lo que propone votar para escoger tres principales y dos suplentes o invitados permanentes.





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO REUNIÓN ORDINARIA

Cada decano manifiesta las cualidades y por qué postularon a estos docentes, manifestando además que, la votación queda así:

Facultad de Ingeniería: Ana María Tamayo Ocampo. **(Principal)**
 Facultad Ciencias Básicas y Tecnologías: Olga lucia Torres Vargas. **(Principal)**
 Facultad Ciencias de la Salud: Jhon Carlos Castaño. **(Principal)**
 Facultad Ciencias Humanas y Bellas Artes: Gerardo Andrés Nossa. **(Invitado)**
 Facultad Ciencias de la Educación: Juan David Zambrano. **(Invitado)**

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

Reinaldo Sierra Prieto manifiesta que la Oficina de Asuntos Profesorales envía periódicamente la relación de profesores a evaluar y proporciona la información necesaria para que los estudiantes realicen la evaluación correspondiente. No obstante, se ha detectado que algunas evaluaciones no se llevan a cabo, debido a que los profesores les indican a los estudiantes que "luego se realizará el proceso". Esto genera un inconveniente, dado que la evaluación vigente es indispensable para los procesos de ascenso, ya que tiene una periodicidad de cuatro años.

En este sentido, el rector explica que el procedimiento de verificación se realiza por salones y que el director del programa es el responsable de su ejecución. Además, aclara que el proceso se lleva a cabo de manera personalizada con cada estudiante, y que se espera hasta que el estudiante envíe la información correspondiente para completar la evaluación.

Agotado el orden del día, se da por terminada la sesión, a las 13:18 horas.

LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO
Presidente

Vo. Bo. Gustavo Giraldo García

CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaria General

